

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas admitidos y excluidos en el procedimiento para la constitución de listas de espera extraordinarias de determinadas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios, convocado por Resolución de 25 de septiembre de 2020, modificada por Resolución de 27 de noviembre de 2020.

LISTADO DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***6524**	BARRANTES GIRALDEZ , ROCIO	594 423 - PIANO	Los requisitos deben cumplirse a la fecha de finalización de el plazo de presentación de solicitudes, según establece el apartado 2.4 de la Base II de la convocatoria, el abono de los derechos del título son de fecha 21 de Octubre de 2020.
***2658**	CALERO DURAN , CLARA	594 423 - PIANO	Según la Disposición Complementaria de la convocatoria en el apartado 1.4, "No se computara en ningún caso las colaboraciones, tutorías o becas que puedan haberse realizado con cualquier Universidad, si en los nombramientos o contratos suscritos no se acredita el desempeño de funciones o tareas docentes". No subsana parte de la documentación solicitada.
***3551**	CARRERO DIAZ , IGNACIO RAMON	594 423 - PIANO	Las titulaciones requeridas para el ingreso en las especialidades solicitadas son las recogidas en el Anexo II de la Resolución, elaborado a partir de la Orden de 25 de marzo de 2020 por la que se establecen las titulaciones exigidas para formar parte de las listas de espera de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 65, 2 de abril de 2020).
***1491**	CEA ALONSO DE LIEBANA , RAFAEL JULIO	594 445 - DIRECCION ESCENICA	Del periodo que reclama no posee nombramiento como profesor perteneciente a un Cuerpo Docente no universitario, sino que, durante dicho periodo desarrolló su actividad como profesor del ámbito de la Administración General.
***2147**	CIVIT MASOT , MIGUEL	594 463 - GUITARRA ELECTRICA	Según establece la convocatoria de 25 de Septiembre de 2020 en la Disposición Complementaria en su apartado 1 . " Únicamente se tendrá en cuenta la experiencia docente en las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación", no entendiéndose que la Escuela de Música del Vendrell imparta enseñanza reglada.
***2147**	CIVIT MASOT , MIGUEL	594 414 - GUITARRA	Según establece la convocatoria de 25 de Septiembre de 2020 en la Disposición Complementaria en su apartado 1 . " Únicamente se tendrá en cuenta la experiencia docente en las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación", no entendiéndose que la Escuela de Música del Vendrell imparta enseñanza reglada.
***3466**	CORRALES MARTIN , FEDERICO	594 436 - DANZA CLASICA	obtiene grado en noviembre de 2020
***7236**	GALLARDO NIETO , JESUS	594 424 - SAXOFON	Segun establece la convocatoria de 25 de septiembre de 2020 en la disposición complementaria en su apartado 1 dice "Únicamente se tendrá en cuenta la experiencia docente en las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, no entendiéndose que estos centros impartan enseñanza reglada" .
***0851**	GUERRERO NIETO , JAVIER	594 436 - DANZA CLASICA	no aporta Título Superior de danza Clásica con la reclamación.
***0988**	MARTIN ELVIRA , INES MARIA	594 445 - DIRECCION ESCENICA	Reclamación desestimada. La titulación presentada por la persona interesada "Título Superior de Arte Dramático en la especialidad de Interpretación" no es ninguna de las titulaciones recogidas por la Resolución del 25 de septiembre de 2020 (Anexo II) para el acceso a la listas extraordinaria de la especialidad 594445 Dirección Escénica.
***3018**	MORENO SOLANO , HELENA VANESA	594 445 - DIRECCION ESCENICA	Reclamación desestimada. La persona interesada fue excluida al no poder determinar si la titulación de ingreso que aportaba para acceder a la lista extraordinaria de la especialidad 594445 Dirección Escénica, mediante la documentación justificativa que aportaba, era la correcta. Al no aportar la documentación requerida para subsanar el error, la reclamación tiene que ser desestimada, por lo que la persona interesada continúa estando excluida de esta lista.
***2993**	MUELAS PEREZ , RUTH	594 436 - DANZA CLASICA	su especialidad es danza contemporánea
***3845**	REGUERA ROMERO , ROSA MARIA	594 436 - DANZA CLASICA	Presenta Título Profesional de Danza Española